

Tambien se da cuenta por Secretario de las instancias presentadas en la misma solicitando la plaza que existe vacante en la actualidad de Guarda Rural de este Termino, y como por sobre el particular, se pone a discusion este asunto, viendose acertadamente to-
Nombre de los Gestores la proposicion hecha a los mismos por su Pre-
sidente, a sea suplir una plaza mas de Guardia, por el que
tuvo de ser demorado en tanto el termino municipal y con solo
dos Guardias no puede estar este lo suficientemente es-
tudiado, y en su consecuencia se acuerda una vez estudiadas
las instancias presentadas solicitando este cargo, las cuales
corresponden la primera a Antonio Prieto Perez, a la cual acompa-
na un inmenso pliego de firmas de los propietarios de las tier-
ras a guardar, siendo de conformidad se extiende nombra-
miento a favor del mismo, y la segunda correspondiente a Ma-
nuel Martin Saborro, que a pesar de no venir pliego de firmas
a la misma, esta Gestora se cuenta tambien tiene meritos para
poder desempeñar este cargo con dignidad, a demas de los buenos
servicios que tiene prestados como Fiscalista, por lo expuesto
se acuerda aceptar la proposicion del Presidente en el senti-
do expuesto por el mismo, en que sean desempeñados estos
cargos en tres plazas de guardas es de esta forma quedara
lo suficientemente atendido el servicio?

Se acuerda nombrar y se nombra en este acto para la vacante
existente de guarda rural de campo y huerta, a propuesta de
los propietarios y con el caracter de interino al que lo tie-
ne solicitado D. Antonio Prieto Perez, con el haber diario de
ocho pesetas.

Igualmente se acuerda nombrar y queda nombrado en este
acto, guarda rural de campo y huerta de este termino mu-
nicipal y con el caracter de interino para la plaza nueva
que se crea, D. Manuel Martin Saborro con el haber diario
ocho pesetas.

Tambien se acuerda que la plaza que se incrementa de

